

COMISION DE CUENCA DEL RIO SANTA LUCÍA

10ma. SESIÓN

28 de noviembre de 2017

Montevideo, MVOTMA

El Ing. Daniel Greif, Director Nacional de Aguas, realiza la apertura de la sesión.

Asistieron las siguientes instituciones miembros: MVOTMA, ASAMBLEA POR EL AGUA, INIA, MGAP, CNDAV, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, MSP, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, CULTURA AMBIENTAL, INALE, ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, OSE, MESA DE DESARROLLO RURAL DE MONTEVIDEO, REDES AMIGOS DE LA TIERRA.

Asimismo asistieron: URSEA, SISTEMA INTERDEPARTAMENTAL DE LA CUENCA DEL RIO SANTA LUCIA, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE.

Viveka Sabaj presentó los avances del Grupo de Trabajo de la CCRSL_Zona de Amortiguación. A continuación, Luis Reolón, presentó un análisis de las propuestas de ampliación de la zona de amortiguación. Se reiteran los objetivos, se presenta la eficiencia en función de los anchos. Ante consultas, se manifiesta que las planicies de inundación y los humedales son objeto de protección a través de otras medidas. Se analizó el impacto de cada una de las propuestas. Se adjunta documento como Anexo II.

Se aclara que la zona de amortiguación no incluye a las ciudades. Todo el mundo respetó porque entiende que hay una prioridad y la cuantía es muy menor. Puede ser —yo no digo que no— el caso de alguien que tenga tres hectáreas y además las tenga extendidas en un río y no las tenga, digamos... Si yo tengo tres hectáreas hacia adentro, en realidad, capaz que me quitan cien metros cuadrados —por decirte algo—, pero si justo tengo las tres hectáreas que son finitas y a lo largo del río, bueno, puede ser un caso. No podemos supeditar la aplicación de una norma tan general como está a encontrarnos con uno o dos casos. Yo creo que si encontramos uno o dos casos, los debemos tratar como algo muy particular y vemos, porque no le hace, a mi entender, al objetivo de la medida que es, en definitiva, el asunto macro. ¿La tercera era...?

Desde el MGAP se comenta que para la Dirección General de la Granja es obligatorio el registro de los productores horti frutícolas y analiza posibles impactos de la medida. Aclara asimismo que el ejercicio de comparación de eficiencia entre una y otra propuesta se realiza en función del Manual de USDA que no está validado aún en nuestro país. Por tanto, pueden variar los

porcentajes de retención en la práctica. Finalmente se expresa que desde el MGAP se está apoyando la financiación de un proyecto de investigación en el tema, cuánto fósforo es exportado en sedimento o soluble, y la idea es durante el transcurso de 2018 poder probar y ver si se puede validar ese modelo para tener números nuestros para fortalecer estas propuestas.

Desde CNDAV se plantea la preocupación sobre la capacidad de control en territorio de las instituciones estatales.

Luis Reolón aclara que los números que se presentan si bien tienen un gran apoyo de la bibliografía internacional pero que también tienen su apoyo en investigaciones nacionales, principalmente lideradas por MVOTMA-DINAMA con el apoyo del Ing. Carlos Perdomo.

Desde el INIA se destaca que las propuestas presentadas reconocen los aportes, las opiniones, las críticas realizadas en este ámbito y dan cuenta de lo que hoy se puede decir con la información de que se dispone. Y agrega que se debe relacionar impacto de las medidas con las emisiones de fósforo que generan las prácticas que están asociadas a esas medidas. Después, lo que viene de contaminación puntual habrá que atacarlo con medidas que vayan a solucionar los problemas de la contaminación puntual.

Acerca de considerar la pendiente del terreno Luis Reolon manifiesta que es un tema de gestión y aún no se cuentan con herramientas adecuadas (modelo del terreno)

REDES_AT y CNDAV consultan sobre cuándo se va a instrumentar la ampliación de la medida. SE destaca que en el período 2005-2006 los eventos de floraciones de algas tóxicas en la costa uruguaya fueron seis casos; en el 2015-2016 fueron 81 casos. Claramente acá hay algo que estamos haciendo en nuestro territorio que el ecosistema no está pudiendo depurar y procesar y que está impactando en otros sectores.

Por otra parte se agrega que hay una disparidad de fósforo en los suelos de la cuenca. Hay algunos que tienen quinientas partes por millón y hay otros que tienen dos partes por millón. Obviamente, los suelos que tienen bajo contenido de fósforo va a ser más factible que retengan, pero los otros no van a retener. Tal vez se deba profundizar en exigir el análisis de suelo de todos los suelos que estén contra las corrientes de agua para tener más información y ver dónde se está parado.

Desde Asamblea por el Agua_Colectivo Espika se presenta la preocupación sobre la protección del monte nativo.

Desde MGAP se informa que los planes de uso de los sistemas lecheros ya se está relevando el análisis de estos suelos. ¿De qué manera el Estado uruguayo resolvió proteger el bosque nativo?

A través de un instrumento que es la exoneración de impuestos (contribución inmobiliaria rural, BPS, Primaria). Se compromete a informar el área de bosque nativo registrada en la cuenca. Hay que diferenciar el bosque nativo que son áreas naturales en manos de privados de las áreas urbanas y tierras fiscales que tiene un componente más complejo: el tema social asociado a la extracción de arena o leña. La Dirección Forestal, con apoyo de la Facultad de Ciencias y con la Intendencia de Canelones va a desarrollar un proyecto donde se van a contratar desde guarda parques en tierras fiscales en el departamento de Canelones. La Dirección de Recursos Naturales del MGAP tiene un departamento que es de estudios básicos y cartografía que está trabajando en la cartografía de suelos a escala 1:40. El Índice Coneat -que es un croquis de suelo que se creó con los fines impositivos que tiene escala 1:40- se llevó a escala 1:20.000. Hoy se está trabajando en la cartografía de suelos, se separan los suelos de las zonas bajas, de las laderas medias; pero no se está trabajando específicamente en planicies de inundación.

Desde la ID de Canelones, se expresa que se está trabajando en el diseño de un manual de procedimientos para el manejo del monte nativo para las áreas que hay en Canelones y como una forma de complemento de lo que se está haciendo a nivel del MGAP. Hay fracciones con áreas de monte más chicas de los 2.500 metros cuadrado que establece el decreto del MGAP, que nos interesa también valorar y proteger. Todavía estamos en la fase de diseño de este trabajo. Se circulara el borrador del manual por las entidades e instituciones que pueden hacer sus aportes, y seguramente en el otoño se realice un taller para trabajar en temas más específicos y proponer una serie de medidas.

Desde ANPL expresa que en principio conociendo los montes, la propuesta de ampliación de zona buffer no implicaría grandes perjuicios (opción 3). Sí se complicaría para los predios más chicos ganaderos o lecheros y capaz que mucho más en la horticultura y a veces están a lo largo de las cañadas. Generalmente, en los cursos principales los padrones están repartidos de lo alto hacia el bajo para dar agua. En mi zona hay padrones que en el fondo del río tienen cincuenta metros de ancho porque era para llegar a tomar el agua, que hoy ya esos padrones ya están involucrado en áreas más grandes y ya no se manejan más así. La solución sería el tratamiento caso a caso en el caso de agua de bebida y de los productores familiares que el ministerio los tiene bien tipificados, o sea que ahí no habría mayores problemas. Esos productores generalmente son los que tienen problemas por baja fertilidad en los predios, o sea que ahí lo que falta es fertilizante, no sobra. Lo predios más grandes, bueno, habrá que obligarnos a poner agua en la parcela, suministro con pozo, con tomas de agua en el curso de agua. Esa es la solución que hoy día es negocio, incluso hasta conveniente económicamente por mejor bienestar de los animales. Presenta su preocupación sobre el manejo de datos sin base

científica. Sobre el monte nativo entiende que las áreas de bosque nativo se han aumentado. El Uruguay era un país principalmente de praderas sin árboles.

Daniel Greif rescata el trabajo del Grupo de Trabajo de Zona de Amortiguación. Las conclusiones y los consensos logrados se basan en la profundización de estudios, que se consultó con la academia y bibliografía específica. Las primeras medidas se tomaron con la información disponible. Estamos en una etapa de profundización en la que ya tenemos una experiencia acumulada. En la línea de lo planteado por Redes_AT, esta propuesta hay que, bajarla a tierra, ver cómo se controla o qué disposición y normativa legal podemos trabajar con los ministerios competentes y las intendencias para llevarla a la práctica. En la medida en que se empiece a actuar y a ver resultados, podemos también incorporar otras variables. Con respecto al relevamiento aéreo se está realizando por la Infraestructura de Datos Espaciales a nivel de Presidencia.

Desde el IIBCE se señala que en Regional Norte y de la Regional Este de la UDELAR se han publicado investigaciones que revelan presencia de pesticidas en musculo de peces en el Río Negro y río Uruguay.

Con respecto al tema de la modificación de la Ley de Riego, desde CNDAV se da lectura a la nota de fecha 13 de octubre de 2017 suscrita por Claudia Picchino, Anahit Aharonian, Luis Aubriot y Guillermo Chalar, cuyo texto se adjunta como Anexo II.

Daniel Greif expresa que a los dos días de recibir la nota se sanciona la ley mencionada, 15 de octubre. Entiende que corresponde ahora ver como esa ley se aplica e implementa para la gestión del agua en particular que además es una modificación de la ley existente y específica para un uso determinado. Destaca los desafíos de regular los caudales ambientales, las autorizaciones ambientales de operación, entre otros.

Desde Asamblea por el Agua_Colectivo Espika opina que no es competencia de la presidencia de la comisión de cuenca determinar qué temas tenemos que tratar y que temas no. No está dentro del marco de las competencias en el reglamento por tanto si se plantea un tema tenemos que incluirlo en el orden del día y después se definirá en este ámbito si no está dentro de esa órbita discutirlo. Nosotros estamos por la vía de referéndum de esta ley no vamos a discutir la reglamentación de la ley que estamos que es inconstitucional-

Desde xx se expresa que la modificación de la ley fue propuesta por MVOTMA y MGAP y el MVOTMA preside la comisión de cuenca y por tanto entiende que no podía oponerse y decir no voy a apoyar esta ley.

Desde INIA se discrepa con la propuesta de la nota y del intercambio surge que pocas instituciones se pronunciaron favorablemente sobre el contenido de la nota. Si bien generalmente discrepa con la visión de las organizaciones civiles entiende que sus aportes son un incentivo para pensar las temáticas desde otra óptica. De todas formas, tiene la percepción general que la ley no significa un gran cambio con respecto a una cantidad de cosas que hoy están vigentes y que se hacen. Cree que la sociedad ha crecido en conciencia en la importancia de evaluar el impacto ambiental en esa zona, entonces capaz que la estrategia más inteligente justamente es que asumamos que la ley que está aprobada y busquemos la forma que se profundicen los estudios ambientales, los controles.

Desde IIBCE se resalta la importancia que tiene traer este tipo de temas para discutir en la Comisión.

Se expresa que Cualquier integrante de la comisión puede plantear un tema y pedir una reunión conforme al Reglamento de Funcionamiento vigente. La comisión debería haber llamado a una reunión ante el pedido expreso de integrantes la comisión de trabajar y tratar el tema. Es importante dar un debate sobre los impactos que tienen los ecosistemas en el impacto del agua. Es un tema de la comisión y la comisión abastece el 50% de la población de agua potable. Pese a la disciplina partidaria, al momento de votación no había unanimidad de opiniones por parte de los legisladores. Entendemos que esta ley si privatiza el agua porque si un privado dice yo te doy el agua si me la pagas y si no me la pagas no te la doy. La ley no puede pasar por encima de un acto de democracia directa entonces ahí también hay un tema de inconstitucionalidad.

Daniel Greif plantea que es interesante el planteo de IIBCE de empezar a evaluar cuál es el impacto de la ley en la cuenca del Río Santa Lucía. Me parece que como comisión asesora le corresponde asesorar y emitir opinión y dar los elementos que considere digamos para la toma de decisiones al poder ejecutivo. Creo que si hay opinión me parece que está bien que la comisión lo trabaje puede ser en un grupo específico para analizarlo. Me parece que primero está bueno tener una aproximación de cuál es la propuesta y por eso circulamos un documento objetivo que trata cual es el impacto a nivel legal.

ca, que es lo que no modifica, que conceptos nuevos incorpora y luego me parece que puede ser interesante pensar en la aplicación en este caso concreto, que es lo que cambia y que es lo que no cambia. Hay múltiples políticas adicionales complementarias a esta, que tienen que ver con el fomento, con el acceso al agua potable por parte de la población como derecho humano, múltiples acciones que se articulan con esta propuesta que aborda exclusivamente el uso agrícola del agua. En este marco hay que darle la riqueza que el tema tiene para poder dar

elementos para la toma de decisión de la forma más informada, con la academia, con los actores que están directamente en la cuenca y viviendo los distintos problemas y soluciones que se puedan tomar.

Desde Redes_AT se manifiesta que la fundamentación de la ley es hacer una intensificación del modelo agrícola, ahora, ya tenemos graves impactos en todas las cuencas y estamos viendo que no estamos pudiendo revertir esos impactos entonces porque no primero revertir los impactos antes de intensificar el modelo. Tenemos alarmas que no estamos pudiendo revertir (como los eventos de floración en la costa). Y finaliza expresando que nos está yendo de las manos la calidad de las aguas en el territorio, de lo que estamos haciendo en el territorio, entonces intensificar un modelo que ya está dando grandes problemas me preocupa.

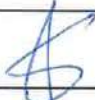
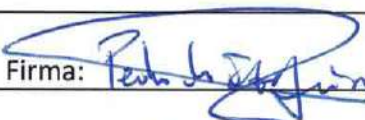

Daniel Greif expresa que no estamos condenados a seguir haciendo las cosas como las estábamos haciendo y por eso la importancia de todas las exigencias que se agregan en la modificación de la ley, que tiene que ver con modificaciones ambientales que nos da la oportunidad de cambiar la lógica. Lo que se busca es lograr una mayor eficiencia en el uso del agua, menor costo para el acceso al agua, dar la posibilidad a productores que no están pudiendo acceder porque implica que cada productor construya su represa y su embalse en su propio predio, que quizás eso también genere más riesgo porque son embalses más chicos, porque son suelos más productivos, además y esas son las cuestiones que también se analizaron para la evaluación de esta ley como propuesta. Esa es la posición del Mvotma y la que estamos trabajando en la reglamentación, ese balance de beneficios, costos y riesgos es lo que tenemos que hacer.

Se acuerda un plazo de 10 días para recibir aportes al documento que recoge el análisis de zona de amortiguación. Paralelamente se continuara trabajando en el Plan de Cuencas y sobre los impactos que puede tener en la cuenca, como está la cuenca hoy en materia de embalses, cuales son las políticas del Ministerio de Ganadería en relación a emprendimientos concretos en la cuenca.

Se adjuntan los siguientes documentos Anexos:

- i. Desgrabacion de audio de la presente sesión.
- ii. Documento: Río SANTA LUCÍA Ampliación de Zonas de Amortiguación del Plan de acción para la protección de la calidad ambiental y la disponibilidad como fuente de agua potable de la cuenca hidrológica del Río Santa Lucía.

- iii. Cuadro comparativo de la Ley de Riego (No. 16858) y la ley que modifica sus disposiciones recientemente aprobada en parlamento.
- iv. Nota de fecha 13 de octubre de 2017 suscrita por Luis Aubriot, Guillermo Chalar, Claudia Piccini, Anahit Aharonian.

Firma: 	Firma: 	Firma:
Aclaración: SAB LOND	Aclaración: PENSO DE STAGUIROZ	Aclaración: G. CHALAA FAC. CIENCIAS
Institución: MGAP	Institución: OSE	Institución: 
Representante del Gobierno	Representante de los Usuarios	Representante de la Sociedad Civil